



Resolución de fecha 9 de enero de 2024 por la que se adjudica la plaza de T.E. II Laboratorios y Servicios Clínicos, correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna y sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución de fecha 11 de julio de 2022.

Por resolución de fecha 8 de enero de 2024, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 11 de julio de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a una plaza de **T.E. II Laboratorios y Servicios Clínicos**, elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

Reuniendo el aspirante propuesto los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar, en régimen de Acceso Libre, las plazas convocadas por resolución de fecha 11 de julio de 2022 de **T.E. II Laboratorios y Servicios Clínicos**, al aspirante relacionado a continuación, con el centro y la jornada que se especifica.

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	CENTRO	JORNADA
CAMARGO MINGUEZ, ANA MARIA DNI: ***2445**	L218.26	FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	MAÑANA Y TARDE

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR
P.D. LA GERENTE
(Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, BOCM 11, de 14 de enero)
P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución de 3 de julio de 2023 de la Gerente de la UCM, BOUC 27, de 5 julio)
FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

Código Seguro De Verificación	6D4B-366C-3177P616C-4246	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	10/01/2024 18:48:14
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6D4B-366C-3177P616C-4246		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

